

MENDOZA, 29 MAR 2019

VISTO:

El contenido de la NOTA – CUY: 52353/2018, en la que se solicitó autorización para otorgar UNA (1) Beca con Plan de Actividades, para el Centro de Copiado de la Facultad;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 727/2018-FI se autorizó la convocatoria de la citada beca.

Que por Resolución N° 273/2015-CD se aprobó el Reglamento de Becas de la Facultad de Ingeniería.

Lo dispuesto por la Comisión Asesora a fs. 29.

Lo informado por Dirección de Asuntos Estudiantiles.

Lo dispuesto por el Artículo 40° - Inciso 2 del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el dictamen de la Comisión encargada de evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos a la beca, con Plan de Actividades para colaborar en la atención al público en el Centro de Copiado de la Facultad, con el siguiente Orden de Mérito:

1°.- PARRA, Gloria Alejandra

2°.- MANQUEZ CAZAR, Sara Micaela

3°.- GARCÍA ZAVALA, Abihayil Jared

4°.- PERALTA RUIZ, Franco David

ARTÍCULO 2°.- Asignar, a la alumna Gloria Alejandra PARRA (DNI: 21.373.843) UNA (1) beca, con Plan de Actividades, con un importe de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$4.500.-) mensuales, con QUINCE (15) horas de dedicación, por NUEVE (9) meses, a partir del 01 de abril del año 2019.

ARTÍCULO 3°.- Designar al señor Ramón Eduardo LEVA como Tutor de la becaria designada.

ARTÍCULO 4°.- Delegar a la Dirección General Económico Financiera el pago de la beca de referencia, previa constancia de la cobertura del seguro extendida por Dirección de Administración de Seguros del Rectorado.

ARTÍCULO 5°.- Disponer que, las partes intervinientes firmen las Actas Acuerdo según se indica en el Anexo III de la Resolución N° 273/2015-CD (Reglamento de Becas de la Facultad de Ingeniería).

ARTÍCULO 6°.- El gasto emergente de lo dispuesto en el Artículo 2° de la presente Resolución será financiado con fondos de recursos propios de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° **060 / 19**



Lic. MARÍA SILVANA BRACELI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ECONÓMICA FINANCIERA

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO

1 de 1

ELISABETH NANCY GONZÁLEZ
A/C. DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRATIVA